

Para despachos de oficio vos mrs



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

*En virtud de que con mandado de
su Magestad se ha acordado que se
recomiende a los señores oidores de
esta Real Audiencia de Mexico
que se acuerde lo que se
conviene en lo tocante a
los indios de esta Real Audiencia*

Alonso

Camdeazcoitia

